



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208 -2024-MPH-GM

Huancabamba, 31 mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 0493-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de fecha 27 de marzo de 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza documentación por trámite de autorización de mayores metrados de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Chontapampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura” CUI N° 2329163.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 025-2024-CSCH-WMRV/RLC, suscrito por el Representante Común – Consorcio Saneamiento Chontapampa, hace llegar a esta entidad el Informe de Adicional por Mayores Metrados N° 1 para solicitar certificación presupuestal de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Chontapampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura” CUI N° 2329163.

Que, con proveído emitido por la Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional, lo deriva a la Oficina de Obras y Maquinaria, para conocimiento y acciones de acuerdo a ley.

Que, mediante proveído el Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, lo deriva al Ing. Jonathan García Pérez (Inspector), para que evalúe y emita informe al respecto.

Que, con Informe N° 04-2024-ING-JGGP- INSPECTOR DE OBRA, suscrito por el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez – Inspector de Obra, emite informe de adicional para certificación presupuestal de mayores metrados. Describe: Antecedentes, análisis, conclusión y recomendación.

Conclusión:

Concluye de acuerdo al sustento técnico Mayores Metrados N° 1, el cual es procedente en su aprobación y certificación presupuestal, se indica que está realizando en concordancia con el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, finalmente el presupuesto para Mayores Metrados N° 1, asciende a la suma de S/. 133,001.06 (Ciento Treinta y Tres Mil Uno y 06/100 Soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Recomendaciones:

Recomienda a la Oficina de Obras y Maquinaria, dar atención al documento y la continuidad que corresponde, cuyo fin es alcanzar la Certificación Presupuestal de la ejecución de Mayores Metrados.

Que, con Carta N° 02-2024-ING.JGGP-INSPECTOR DE OBRA, el inspector de obra se dirige al Jefe de Obras y Maquinaria, alcanza el Informe N° 04-2024-ING-JGGP- INSPECTOR DE OBRA, para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 071-2024-MPH-OOM/ING.CGAG, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de Oficina de Obras y Maquinaria, se dirige al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, y alcanza la documentación referido a los mayores metrados de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Chontapampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CUI N° 2329163, e indica que deriva todo lo actuado, con la finalidad de continuar el trámite de solicitud de autorización para el pago de mayores metrados, correspondiente a los 09 (nueve) USB, por un monto de S/. 133,001.06 (Ciento Treinta y Tres Mil Uno y 06/100 Soles). Documentación que alcanza para conocimiento, revisión, evaluación y, de estar conforme proseguir con el trámite administrativo o, caso contrario se oriente el trámite que su gerencia determine correcto.

Que, con Informe de visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se dirige al Gerente Municipal, y alcanza la documentación para el trámite de autorización de pago de mayores metrados de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Chontapampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CUI N° 2329163. Describe: Antecedentes, análisis, conclusión.

Conclusión:

- De acuerdo al informe de jefe de la Oficina de Obras y Maquinarias, el informe del Inspector de Obra y el sustento técnico de la solicitud por mayores metrados de la obra en mención, es procedente solicitar que se prosiga con el trámite de autorización, vía resolución del titular de la entidad o de quien se delegó dicha función, de pago de mayores metrados por un monto de S/. 133,001.06 (Ciento Treinta y Tres Mil Uno y 06/100 Soles)., y posteriormente autorizar la certificación presupuestal.

Que, con Informe N° 334-2024-MPH/GAJ-CIMS, del Abog. Cesar Ivan Maza Seminario – Gerencia Asesoría Jurídica, emite opinión legal de autorización de pago de mayores metrados de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Chontapampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CUI N° 2329163. Describe: Antecedentes, base legal, análisis del caso, conclusión y recomendación.

Conclusión y Recomendación:

4.1. De la información técnica antes señalada, se puede concluir que el proyecto de autorización de pago de mayores metrados cumple con las exigencias legales establecidas en el marco normativo, según la Ley N° 30225 Artículo 205° y la Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG, en los numerales 3 y 5, la solicitud de pago por mayores metrados cumple con lo establecido por norma.

4.2. Declarar PROCEDENTE el trámite de autorización de pago de mayores metrados de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Chontapampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Departamento de Piura" CUI N° 2329163, el presupuesto por mayores metrados es de S/. 133,001.06 (Ciento Treinta y Tres Mil Uno y 06/100 Soles), por lo cual es procedente que se autorice certificación presupuestal y emitir el acto resolutivo gerencial.

Que, mediante proveído emitido por el Gerente Municipal, al reverso del Informe N° 334-2024-MPH/GAJ-CIMS, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 1194-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 19 de abril 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, concluye:

Que, teniendo en cuenta la base legal y análisis del presente documento informa lo siguiente:

Que, después de verificar dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se resuelve que: Si Existe Disponibilidad Presupuestal, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro 00 – Recursos Determinados
- Meta: 21
- Clasificador: 2.6
- Monto: S/. 133,001.16 Soles.

Que, mediante Carta N° 347-2024-MPH-GA, suscrita por el Econ. Eulicedes Arteaga Vásquez – Gerente de Administración, alcanza la documentación referida al pago de mayores metrados de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Chontapampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CUI N° 2329163, por S/. 133,001.06 (Ciento Treinta y Tres Mil Uno y 06/100 Soles), para que sea probado mediante acto resolutivo gerencial.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el pago por mayores metrados de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Chontapampa, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" CUI N° 2329163, por el monto de, S/. 133,001.06 (Ciento Treinta y Tres Mil Uno y 06/100 Soles), según siguiente detalle:

- Rubro 00 – Recursos Determinados
- Meta: 21
- Clasificador: 2.6
- Monto: S/. 133,001.16 Soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de pago por mayores metrados de la Obra en mención.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, conjuntamente con la Oficina Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.PP
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHCJ/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
CEP. N° 0712
GERENTE MUNICIPAL

